REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Derecho de petición de copias Estado.

En atención al derecho de petición presentado por el Señor Carlos Julio Sánchez Vargas y como quiera que, de primera mano, la Secretaría del Juzgado resolvió los interrogantes del petente, el Despacho únicamente ordena a la Secretaría remitir copias de los Estados que se han publicado en el Micrositio al solicitante.

Infórmesele la determinación acá tomada.

CÚMPLASE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez